

SELLO QVARTO. VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y QVATRO.

Decreto del Rey y de su Consejo } En la Villa de Tumbilla a  
veinte dias del mes de Julio  
de Mil Setecientos Setenta  
y quatro años Los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Ledos Señores  
Don Alonso de Torres y Abasca, y Don Rogue Diaz Ortega, Al-  
caldes Mayores, y Caballeros. D.<sup>o</sup> Joh. Fran.<sup>co</sup>  
Avellan Martinex de Nortal, D.<sup>o</sup> Antonio  
Avellan Guandiola, Leonardos Ximenez de  
Nortal, y Joseph Hernandez de Montal, Pro-  
curadores, y D.<sup>o</sup> Alonso Lopez de los Cortes, Al-  
guacil Mayor Consejo Justicia y Regimiento  
de esta Villa estando Juntos, y congrega-  
dos en su sala Capitular como lo han costado,  
y costumbre, p.<sup>o</sup> ante mi el Ex.<sup>mo</sup> Decretario  
Lo siguiente

En esta Ciudad de su M.<sup>a</sup> nombraron una  
Junta y Confesores p.<sup>o</sup> Diputado del Ponto  
R.<sup>o</sup> Principal de esta Villa a D.<sup>o</sup> Antonio Jo-  
seph Gavira Luano, Vecino de esta Villa p.<sup>o</sup>  
antes llegado el tiempo, en que se debe nom-  
brar en conformidad de la R.<sup>o</sup> Instruccion,  
a quien se le haya suer para q.<sup>o</sup> con

